



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. SOBRE EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR - 9-1-9641 EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7. DEL CAPITULO 3, TITULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014

Señores Accionistas
Fiduciaria Corficolombiana S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Multiplicar - 9-1-9641 (el Fondo), administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de resultados integrales, de cambios en los activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Fondo, administrado por la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto al Fondo, administrado por la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 21 de febrero de 2019 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria que administra el Fondo en relación con los estados financieros

La administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Fondo, administrado por la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos

y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno del Fondo, administrado por la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:

- a) La contabilidad del Fondo ha sido llevada por la Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares de la Fiduciaria se ajustan al reglamento del Fondo.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

- d) En la Fiduciaria, se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integrales de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Fondo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre la Fiduciaria que administra el Fondo, de fecha 20 de febrero de 2020.



Liana Marcela Arango Mayo
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 163815 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de febrero de 2020

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
 ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 Estado de Situación Financiera
 (Expresado en miles de pesos Colombianos)

		31 de diciembre de	31 de diciembre de
	Notas	2019	2018
Activo			
Efectivo	6	\$ 9,001,453	3,836,195
Inversiones a valor razonable	7	41,271,518	26,492,069
Cuentas por cobrar	8	29,205	11,916
Otros Activos		4,264	
Total Activo		\$ 50,306,440	30,340,180
Pasivo			
Cuentas por pagar	9	329,797	26,048
Total Pasivo		\$ 329,797	26,048
Activos Netos			
Activos Netos de los Inversionistas		\$ 49,976,643	30,314,132
		\$ 50,306,440	30,340,180

Las notas en las paginas 20 a 24 son parte integral de los estados financieros.


 José Andrés Gómez Alfonso
 Representante Legal (*)


 Johanna Patricia Algorria Aguirre
 Contador Público (*)
 T.P. No. 117717-T

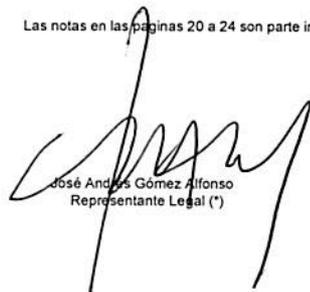

 Liana Marcela Arango Mayo
 Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
 T.P. 163815-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 20 de febrero de 2020)

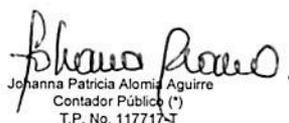
(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Resultados Integral
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Por los años terminados al 31 de diciembre de		
<u>Notas</u>	2019	2018
Ingresos de Operaciones Ordinarias		
Por valoración de inversiones a valor razonable, instrumentos de deuda	10 \$ 2,016,816	1,258,886
Por operaciones de otros intereses, neto	11 182,046	236,893
Por operaciones del mercado monetario, neto	54,337	14,199
Por valoración de Inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio, neto	12 42,904	(10,663)
Por venta de inversiones, neto	13 6,159	-
Por valoración de inversiones a costo amortizado	24,036	-
	\$ 2,326,298	1,499,315
Otros Ingresos de Operaciones Ordinarias		
Penalizaciones	\$ 140	382
Otros rendimientos	1,100	4,580
	1,240	4,962
Total Ingresos de Operaciones Ordinarias	\$ 2,327,538	1,504,277
Gastos de operaciones ordinarias		
Comisiones fiduciarias	14 \$ 220,046	145,899
Por venta de inversiones, neto	13 -	1,556
Servicios de administración e intermediación	37,648	37,454
	\$ 257,694	184,909
Otros gastos de operaciones ordinarias		
Honorarios	\$ 13,783	9,525
Impuesto corriente - gravamen a los movimientos financieros	1,046	620
Generación y distribución de extractos	2,589	8,085
	\$ 17,418	18,230
Total gastos de operaciones ordinarias	\$ 275,112	203,139
Incrementos en los activos netos de los inversionistas por rendimientos	\$ 2,052,426	1,301,138
Otro resultado integral	-	-
Incrementos en los activos netos de los inversionistas por rendimientos y total de otro resultado integral del año	\$ 2,052,426	1,301,138

Las notas en las páginas 20 a 24 son parte integral de los estados financieros.


 José Andrés Gómez Alfonso
 Representante Legal (*)


 Johanna Patricia Alomia Aguirre
 Contador Público (*)
 T.P. No. 117717

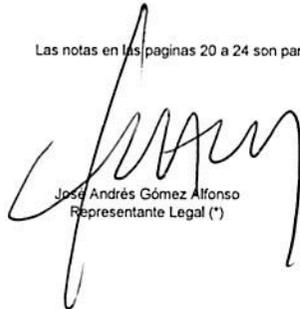

 Liana Marcela Arango Mayo
 Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
 T.P. 163815-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 20 de febrero de 2020)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
 ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 Estado de Cambios en los Activos Netos de los Inversionistas
 (Expresado en miles de pesos Colombianos)

	Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva
Saldo inicial al 1 de enero de 2018	\$ 19,571,859
Aportes	68,934,710
Retiros	(59,493,575)
Incremento en los activos netos de los inversionistas por rendimientos	1,301,138
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	\$ <u>30,314,132</u>
Aportes	76,907,436
Retiros	(59,297,351)
Incremento en los activos netos de los inversionistas por rendimientos	2,052,426
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	\$ <u>49,976,643</u>

Las notas en las paginas 20 a 24 son parte integral de los estados financieros.


 José Andrés Gómez Alfonso
 Representante Legal (*)


 Johanna Patricia Alonja Aguirre
 Contador Público (*)
 T.P. No. 117717-T

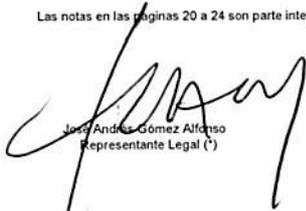

 Liana Marcela Arango Mayo
 Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
 T.P. 1163815-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 20 de febrero de 2020)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Flujo de Efectivos
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

	Notas	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
		2019	2018
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Incremento en los activos netos de los inversionistas por rendimientos		\$ 2,052,426	1,301,138
Conciliación entre el incremento en los activos netos de los inversionistas y el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:			
Por valoración de inversiones a valor razonable, instrumentos de deuda	10	(2,059,720)	(1,248,223)
Por operaciones de otros intereses, neto	11	(182,045)	(236,893)
Por operaciones del mercado monetario, neto		(54,337)	(14,159)
Por venta de inversiones, neto	13	(6,159)	1,556
Por valoración a costo amortizado de inversiones		(24,036)	-
Penalizaciones		-	(382)
		(2,326,298)	(1,498,141)
Cambio en Activos y Pasivos netos:			
Inversiones	7	(12,507,488)	(10,883,760)
Operaciones del mercado monetario		54,337	14,271
Activos netos - aportes (retiros)		17,610,085	9,441,135
Cuentas por cobrar	8	(17,289)	(8,399)
Otros activos		(4,264)	-
Cuentas por pagar	9	303,749	(1,952)
		5,439,130	(1,438,705)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		5,165,258	(1,635,708)
Efectivo al inicio del periodo		3,836,195	5,471,903
Efectivo al final del periodo		\$ <u>9,001,453</u>	<u>3,836,195</u>

Las notas en las páginas 20 a 24 son parte integral de los estados financieros.


 José Andrés Gómez Alfonso
 Representante Legal (*)


 Johanna Patricia Alomia Aguirre
 Contador Público (*)
 T.P. No. 117717-E


 Liana Marcela Arango Mayo
 Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
 T.P. 163815-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 20 de febrero de 2020)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

Nota 1. Entidad Reportante

El Fondo de Inversión Colectiva con pacto de permanencia Multiplicar (en adelante el Fondo de Inversión Colectiva), es un Fondo administrada por Fiduciaria Corficolombiana S.A. (en adelante Fiduciaria). El fondo de Inversión Colectiva fue aprobada por la Superintendencia Financiera (en adelante la Superintendencia) según Oficio No. 91066398-5 de febrero 14 de 1992, con domicilio en Colombia, ubicada en la ciudad de Bogota, Carrera 13 No 26-45 Piso 1 y 14.

Antes del vencimiento del plazo de permanencia de la inversión, los inversionistas podrán solicitar la redención total o parcial de sus derechos de conformidad pagando una suma a título de sanción o penalidad de conformidad con los días faltantes para el vencimiento del término de permanencia; de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 de la cláusula 4.4 del reglamento de la Cartera.

El portafolio el Fondo de Inversión Colectiva se compone exclusivamente por valores, inscritos o no en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, títulos valores; tales como facturas cambiarias de compraventa y de transporte, letras de cambio, cheques y pagarés, valores emitidos por entidades bancarias en el exterior, valores emitidos por empresas extranjeras del sector real cuyas acciones aparezcan inscritas en una o varias bolsas de valores internacionalmente reconocidas, bonos emitidos por organismos Multilaterales de crédito, gobiernos extranjeros o entidades públicas, documentos representativos de participaciones en otros Fondos de Inversión Colectiva nacionales, participaciones en fondos de inversión extranjeros o fondos que emulen índices nacionales o extranjeros, divisas, con las limitaciones establecidas en el régimen cambiario, en cuanto al pago de la redención de participaciones, documentos representativos de obligaciones dinerarias, tales como facturas de venta, actas de obra, sentencias.

Cuando se trate de inversiones en valores cuyo emisor, avalista, aceptante, garante u originador sea la matriz, las subordinadas de esta o las subordinadas de la sociedad administradora deberán efectuarse por medio de un sistema transaccional de valores debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia y no podrán exceder el 30% del valor total del Fondo de Inversión Colectiva.

Los bienes del Fondo de Inversión Colectiva no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora, y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a su administrador. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta de la cartera colectiva, se considerará que compromete únicamente los bienes del mismo.

El término de duración de la Cartera no podrá exceder de 20 años y en todo caso está sujeto a la duración de la Fiduciaria que expira el 4 de septiembre del año 2090. El término de duración podrá ser extendido por decisión de la Asamblea de Accionistas.

Por la administración de la Cartera, la Sociedad Fiduciaria cobra una comisión de 0.5% nominal anual día vencido sobre el valor del patrimonio de la Cartera. La Fiduciaria no garantiza a los destinatarios de los encargos fiduciarios un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; Sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante el fideicomitente hasta por la culpa leve.

Mediante el Oficio No. 2012109540-002 del 19 de febrero de 2013, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la modificación al reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Multiplicar, relacionada con la modificación de la comisión cobrada por administración.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Con la entrada en vigencia del Decreto 1242 de 2013, el cual sustituyó la Parte 3ª del Decreto 2555 de 2010 y modificó el régimen jurídico de las Carteras Colectivas, las cuales a partir de la entrada en vigencia del mencionado Decreto, pasan a denominarse Fondos de Inversión Colectiva (en adelante FIC'S), se solicitó la aprobación del ajuste del reglamento de Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Multiplicar el 13 de mayo de 2015 con número de radicación 2014116109-007 para el FIC con Pacto de Permanencia Multiplicar.

A partir del 1 de Julio de 2015 la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Multiplicar, paso a llamarse Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Multiplicar de acuerdo a lo descrito anteriormente.

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de lo que corresponde a otros negocios fiduciarios.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1243 de 2013, que regula la actividad de custodia de valores; la fiduciaria contrato los servicios de Cititrust para realizar dicha actividad para el Fondo de Inversión Colectiva.

La fiduciaria celebró un contrato de prestación de servicios con Consultorías en Riesgo Corporativo Ltda. el día 16 de octubre de 2015, con el objetivo de realizar una auditoria externa a los fondos de inversión colectiva con el cumplimiento del Decreto 1242 de 2013 y los aspectos regulatorios. El valor del contrato fue pactado en cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes pagaderos mensualmente. Las prestaciones de los servicios se iniciaron con la firma del contrato y la vigencia del mismo será hasta que las partes lo consideren necesario.

Las obligaciones de la consultoría incluyen responder de manera verbal o escrita todas las consultas realizadas por la fiduciaria, asistir a reuniones que la fiduciaria programe, realizar todas las actividades adicionales para cumplir cabalmente y de manera diligente la prestación del servicio,; mantener permanente informado a la fiduciaria sobre los aspectos relevantes con la asesoría, revisar la Gestión de Riesgos y el Control Interno de la entidad de conformidad con la: Gestión de Riesgos, Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Control interno y Gobierno Corporativo, Comité de Riesgos, Coberturas y Supervisión del Personal, revisar el Gobierno Corporativo de la entidad frente a la: Estructura organizacional, Revisión de Activos, Seguimiento a Debilidades y Conflictos de interés, apoyar a la entidad en los Trámites y Requerimientos de los Entes de Control: Contestación de los requerimientos respecto a los Fondos de Inversión Colectiva, efectuar seguimiento a los compromisos u obligaciones frente a los requerimientos, Revisar las reformas de los reglamentos de los Fondos de Inversión Colectiva y Validar los nuevos reglamentos .

Con la entrada en vigencia de la Circular Externa 054 de 2016, por medio de la cual la Superintendencia Financiera de Colombia otorga las "instrucciones en relación con la inversión directa o indirecta a través de operaciones de factoring en títulos valores y/u otros derechos de contenido económico no inscritos en el RNVE"; la Fiduciaria modifico el reglamento del fondo frente a los temas referentes al comité de inversiones, códigos de buen gobierno corporativo, custodia, auditoria y seguimiento, y publicación de información en internet, con el objetivo de cumplir lo establecido en la norma frente a este tipo de inversiones.

Mediante el Oficio No. 2018056668-002 del 2 de mayo de 2018, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la modificación al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Multiplicar, relacionada con la inclusión de un nuevo mecanismo de distribución a través de la cuenta ómnibus.

Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros y resumen de las principales políticas.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 , 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF aplicables en 2019 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas el segundo semestre de 2017.

El Fondo de Inversión Colectiva con pacto de permanencia Multiplicar aplica a los estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

a) Bases de Medición.

Los estados financieros del Fondo de inversión colectiva han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de la siguiente partida importante incluida en el estado de situación financiera:

Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados Entregados en Operaciones de Mercado Monetario (excepto por el tratamiento de la clasificación y valoración de inversiones dispuesto en la NIIF 9 contenidas en el anexo al Decreto 2784 de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014), y las cuentas por cobrar por pagares que se miden al costo amortizado.

b) Moneda Funcional y de presentación.

Estos estados financieros son presentados en “pesos colombianos”, que es la moneda funcional del Fondo de inversión colectiva. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

c) Uso de estimaciones y juicios.

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado. La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros, se describe en la nota 3.1.1 Inversiones.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Nota 3. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a los periodos presentados en estos estados financieros, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

3.1 Instrumentos Financieros

3.1.1 Inversiones

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable.

Incluye las inversiones adquiridas por el Fondo con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

El Fondo valora las inversiones negociables utilizando la información que suministra el proveedor de precios para valoración que para nuestro caso es Precia S.A. El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y expide y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, según la Circular Básica Contable Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Deuda	<p>Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.</p> <p>Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:</p> <p>a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.</p> <p>b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social,</p>	<p>Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:</p> <p>a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:</p> <p>Dónde: $VR = VN * PS$ VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>b. Para los casos excepcionales en</p>	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.</p> <p>Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p> <p>En consecuencia, el</p>

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	<p>tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.</p> <p>No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p>	<p>que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.</p>	<p>recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> <p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p> <p>Las participaciones en los Fondos de Inversión colectivas se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia.</p>
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados – Instrumentos de Patrimonio	<p>Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.</p> <p>Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:</p> <p>a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.</p> <p>b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo</p>	<p>Estas inversiones, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:</p> <p>(i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:</p> <p>Dónde: $VR = Q * P$</p> <p>VR: Valor Razonable. Q: Cantidad de valores participativos. P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>(ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al</p>	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.</p> <p>Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la</p>

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	<p>propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.</p> <p>No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p>	<p>inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.</p> <p>Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.</p> <p>(iii) Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).</p>	<p>inversión.</p> <p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> <p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p>
Valores de deuda para mantener hasta el vencimiento- Inversiones a costo amortizado	<p>Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza del inversionista.</p> <p>Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la</p>	<p>Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.</p> <p>Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalculer cada vez que cambie el valor del indicador facial. En estos casos, el valor presente a la fecha de reprecio del indicador, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.</p> <p>Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalculer cada vez que el valor del indicador facial cambie.</p> <p>En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la tasa interna de retorno se debe recalculer cada vez que cambien los flujos</p>	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado", del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.</p> <p>La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.</p> <p>Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p>

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.	futuros y las fechas de pago para efecto de valoración, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, ítem (i), literal b, del numeral 6.1.1., del presente capítulo. En estos casos el valor presente a la fecha de recálculo de los flujos futuros se debe tomar como valor de compra.	

Deterioro (provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor (Capítulo I-I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF)). En el caso en el que la inversión o el emisor del título cuente con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y alguna de las calificaciones sea igual o inferior a BB+, se deberá realizar un ajuste en la valoración de acuerdo con la calificación crediticia. De este modo, las inversiones no podrán ser contabilizadas por un valor mayor al que se indica a continuación:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación Corto Plazo	Valor máximo (%)
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

Si la inversión o el emisor del título no cuentan con una calificación externa, se tienen las siguientes categorías para determinar el monto de las provisiones:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
 ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 Notas a los Estados Financieros

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
			variación patrimonial en la fecha de la valoración.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado. Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta

Clasificación de las inversiones

Las inversiones son clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por el Fondo y el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones son clasificadas en inversiones negociables.

(Continúa)

Estimaciones a valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basan en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio suministrado por proveedores de precio. Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El proveedor de Precios oficial para el Portafolio del Fondo de Inversión Colectiva es Precia S.A y de acuerdo con lo establecido en la metodología de Precia S.A (Información confidencial Propiedad de Precia S.A), los precios promedio y estimado se calculan así:

Precio promedio

Precio sucio con tres decimales que se obtiene del promedio ponderado por cantidad de los precios sucios de las operaciones para un mismo título.

El precio promedio sucio sólo se calcula con las operaciones celebradas que hayan pasado los filtros establecidos el día de los cálculos, teniendo en cuenta que sea un mismo título, sus características faciales y los mismos días al vencimiento. Este precio promedio para efectos de valoración sólo tiene vigencia diaria. En consecuencia, si al día siguiente no se dan las condiciones para su cálculo, no se publicará el dato anterior y se procederá al cálculo y publicación del margen o precio estimado a través del margen y la tasa de referencia.

Precio estimado

Cuando no sea posible calcular precio promedio, de conformidad con lo establecido anteriormente y se haya obtenido índice como tasa de referencia, el precio estimado es Precio sucio con tres decimales que se obtiene como resultado de encontrar el valor presente de los flujos de un título, descontándolos con la tasa de referencia y el margen correspondiente.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración, utilizando los insumos que provee Precia S.A. La Fiduciaria utiliza una variedad de métodos y asume que se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en los niveles de entrada utilizados por el Proveedor de precios (conforme a la metodología anterior) y los utilizados por la Fiduciaria (para el caso de los instrumentos financieros derivados).

Consideramos que para el 31 de diciembre 2019 la jerarquía de los precios se revelara así:

JERARQUÍA		CONCLUSIÓN
Nivel 1	Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.	Se revelaran como Nivel 1 los títulos que SI tengan un mercado activo y valorado con el Precio Promedio y/o Precio de Mercado reportado por Precia S.A.
Nivel 2	Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.	Se revelaran como Nivel 2: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los títulos que NO tengan un mercado activo y que hayan sido valorado con el Precio Promedio o Precio de Mercado reportado por Precia S.A ✓ Todos los títulos valorados con el Precio Estimado y/o Precio Teórico reportado por Precia S.A.
Nivel 3	Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo.	No se revelara ningún título en esta categoría, ya que la metodología utilizada por Precia S.A no utiliza para el cálculo de los precios reportados insumos no observables Todos los activos y pasivos fueron valorados con precios observables en el mercado suministrado por el proveedor de precio Precia S.A.

(a.) Mediciones de valor razonable sobre base recurrente

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase), medidos al valor razonable al 31 de diciembre 2019 sobre bases recurrentes.

31 de diciembre de 2019

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Total
Bonos del gobierno Colombiano	\$ 4,843,606	-	4,843,606
Certificados de Depósito a Término	-	33,858,784	33,858,784
Renta Variable	186,388	-	186,388
Total Activos	\$ 5,029,994	33,858,784	41,271,518

(Continúa)

31 de diciembre de 2018

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Total
Bonos del gobierno Colombiano	\$ 1,960,538	-	1,960,539
Certificados de Depósito a Término	-	24,387,099	24,387,099
Renta Variable	144,431	-	144,431
Total Activos	\$ 2,104,970	24,387,099	26,492,069

3.2 Efectivo

El efectivo se compone de los saldos en efectivo en cuentas bancarias usados por el Fondo para la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

El disponible reflejará los saldos bancarios, donde las partidas conciliatorias de los Fondos de Inversión Colectiva, se registrarán de acuerdo con el hecho económico que las genere y en caso que la partida conciliatoria implique un pérdida (partida no recuperable) se deberá reconocer en los estados financieros como un gasto, así mismo la sociedad asumirá las partidas conciliatorias de sus Fondos de Inversión, en donde se hayan presentado errores operativos en la gestión de la sociedad, sin perjuicio de las labores administrativas en su recuperación.

3.3 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se originan por operaciones de reintegro tales como gravamen a los movimientos financieros – GMF generados por los descuentos que realizan los bancos a cuentas exentas del fondo las cuales deben ser reembolsadas por el banco al fondo.

El deterioro se puede presentar cuando después del reconocimiento inicial del activo financiero presente evidencia objetiva de deterioro. Transcurridos 90 días este valor se reconoce en el estado de resultado de acuerdo a la evaluación respectiva. El método utilizado para el cálculo del deteriorado es pérdida incurrida.

El enfoque simplificado, propuesto por la NIIF 9, No es utilizado en el Fondo de Inversión Colectiva para evaluar el comportamiento histórico de recuperación de las cuentas por cobrar originadas en el ciclo normal del negocio, dado que se consideran activos financieros de corto plazo y cuyos plazos contractuales no exceden los tres (3) meses como origen de reintegro de GMF por operaciones realizadas a través del Fondo de Inversión Colectiva. Con base en este análisis, se realiza una estimación de la pérdida incurrida de las cuentas por cobrar.

La probabilidad de deterioro corresponde a un valor de 100% para las cuentas por cobrar que no evidencien el reintegro por parte de las Entidades Financieras donde se hayan efectuado las operaciones y no cumplan la condición de ser exentas.

3.4 Cuentas por pagar

Corresponden a obligaciones presentes de la entidad, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, principalmente por comisión fiduciaria, proveedores, retiros de aportes y anulaciones (inversionistas) e Impuestos corrientes por gravamen al movimiento financiero – GMF y retenciones y cheques girados pendientes de cobro.

(Continúa)

3.5 Activos netos de los inversionistas

Representa los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados a los inversionistas del fondo, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente y expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o aclaren.

El valor de la unidad del Fondo de inversión colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha, estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del Fondo únicamente tiene el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de la misma.
- El Fondo no tiene otros instrumentos financieros emitidos diferentes de los títulos entregados a los inversionistas del Fondo por su participación.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del Fondo están subordinados de acuerdo con las normas legales colombianas al pago de los demás pasivos del fondo y por consiguiente, no tiene prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación.
- Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos ó en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

3.6 Ingresos de Operaciones ordinarias

El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo de Inversión Colectiva, tal como se describe a continuación:

Se reconoce ingresos de operaciones ordinarias el resultado de la valoración de las inversiones, intereses y rendimientos por anulaciones.

3.7 Gastos de Operaciones Ordinarias

Los gastos están compuestos por comisiones, perdidas en valoración y venta de inversiones, servicios de administración e intermediación, gravamen al movimiento financiero, generación de extractos y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad registrando los hechos en el periodo contable corriente.

(Continúa)

3.8 Impuestos

De acuerdo con las normas vigentes, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., ni contribuyente de Industria y comercio, sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T. El Fondo de Inversión Colectiva efectúa la retención en la fuente sobre los ingresos que distribuya a los inversionistas de conformidad al artículo 368-1 E.T. El Fondo de Inversión Colectiva expide mensualmente certificación de los rendimientos pagados.

3.9 Activos netos de los inversionistas por rendimientos

Los rendimientos diarios del Fondo de Inversión Colectiva, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los inversionistas en proporción al valor de sus aportes al Fondo.

Nota 4. Nuevas normas e interpretaciones no adoptadas

4.1 Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2019

NIIF 16 – Arrendamientos

La NIIF 16 – Arrendamientos reemplaza las guías sobre arrendamientos existentes incluyendo la NIC 17 Arrendamientos, la CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, la SIC-15 Arrendamientos Operativos – Incentivos y la SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios. El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento. Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la de la norma actual, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

El Fondo realizó la evaluación de los impactos en sus estados financieros, sin identificar un impacto significativo en el reconocimiento de activos y pasivos de sus contratos de arrendamiento operativo. El Fondo no tiene contratos de arrendamiento actualmente.

Nota 5. Riesgos Financieros y Operativos

a. Administración y gestión del riesgo

Las actividades del Fondo de Inversión Colectiva lo exponen a variedad de riesgo financiero: riesgo de mercado (valor razonable por tasa de interés, tasa de cambio, precio de acciones y valor de fondos de inversión colectiva) riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Además de lo anterior el fondo está expuesto a riesgos operacionales y legales.

La Fiduciaria cuenta con una estructura para la administración de riesgo encabezada por la Junta Directiva, apoyada por el Comité de Riesgo e Inversiones de la Fiduciaria, y finalmente ejecutada por el Área de Riesgo de la Fiduciaria; cuyo objetivo principal es verificar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por los diferentes entes de control, así como por las políticas, estrategias y controles adoptados internamente. Todo esto, enmarcado dentro de los criterios de administración de riesgos señalados por la

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Superintendencia Financiera, en su Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), en los siguientes capítulos:

- Capítulo VI “Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez”. Anexo 3 “Metodología Para La Medición Y Reporte Estándar Del Riesgo De Liquidez De Los Fondos De Inversión Colectiva (Fics) Abiertos Sin Pacto De Permanencia.” Expedido por la Circular Externa 003 de 2015.
- Capítulo XXI “Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado”. Expedido por la Circular Externa 051 de 2007, vigente a partir de junio 24 de 2008, que modifica las reglas contenidas en el Capítulo XX “Parámetros mínimos de administración de riesgos que deberán cumplir las entidades vigiladas para la realización de sus operaciones de tesorería” y las integra al nuevo texto del Capítulo XXI. Adicionalmente, La Circular Externa 051 de 2007 modifica la metodología de cálculo del riesgo de mercado.
- Capítulo XXIII “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo”. Expedido en la Circular Externa 049 de 2006.

Con lo anterior la fiduciaria busca proteger los recursos administrados, procurando brindar a los clientes seguridad, liquidez y rentabilidad dentro de los criterios de verificación, existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación.

Las principales fortalezas de la Fiduciaria en la labor de administración de riesgo son:

- Objetivos y políticas de riesgo, establecidas en los más altos niveles de la organización y claramente definidas a través de manuales.
- Un Comité de Riesgos cuyos miembros son invitados permanentes de la matriz Corficolombiana S.A, la alta dirección y el Front Office que mensualmente se reúnen para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos mercado (SARM), Liquidez, (SARL) y revisar, aprobar o recomendar los Cupos de emisor y contraparte.
- Independencia entre las áreas de Front, Middle y Back Office, lo cual disminuye la posibilidad de conflictos de interés.
- Respaldo y tradición de la matriz Corficolombiana S.A., especialmente en aspectos tecnológicos y de administración de riesgo.
- Monitoreo continuo de las operaciones de tesorería, a través de los modelos descritos posteriormente y controles por medio de indicadores.
- Aplicación de herramientas y asignación de recursos tecnológicos y humanos en la administración de riesgos.
- Procedimientos y políticas apropiadas para garantizar una administración de riesgo efectiva.

b. Riesgos de mercado:

El riesgo de mercado de la Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria se mide a través de los diferentes análisis que se realizan basados en técnicas reconocidas para la administración del riesgo financiero, con el objetivo de controlar los niveles de pérdida a los que se puede encontrar expuesto el fondo en sus inversiones de activos financieros por la volatilidad en los mercados en los que puede participar.

La Alta Dirección y Junta Directiva de La Fiduciaria, participan activamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de Comités, que de manera

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la administración del Fondo, son consistentes con el reglamento de los Fondos de Inversión Colectiva y se controlan mediante una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su viabilidad legal, naturaleza y objetivo del fondo, estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera y su impacto en la rentabilidad y volatilidad. Estos límites se monitorean diariamente y se reportan mensualmente a la Junta Directiva.

Así el análisis y seguimiento de los diferentes riesgos en que incurre el Fondo en sus operaciones, es fundamental para la toma de decisiones. De otra parte, un permanente análisis de las condiciones macroeconómicas, es fundamental en el logro de una combinación óptima de riesgo, rentabilidad, volatilidad y liquidez.

La Fiduciaria utiliza el modelo estándar para la medición, control y gestión del riesgo de mercado de las tasas de interés, las tasas de cambio y el precio de las acciones, en concordancia con los requerimientos de la Superintendencia Financiera contenidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia mensual para cada una de las exposiciones en riesgo de cada fondo o portafolio administrado por la Fiduciaria. Este Valor en Riesgo se calcula con un horizonte de tiempo de 10 días.

Igualmente, la Fiduciaria cuenta con modelos paramétricos de gestión interna basados en la metodología del Valor en Riesgo (VeR) y Valor en Riesgo Condicional (CVeR), los cuales le han permitido complementar la gestión de riesgo de mercado a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los factores de riesgo (tasas de interés, tasas de cambio e índices de precios) sobre el valor de los diferentes instrumentos que conforman los portafolios. La metodología utilizada es Risk Metrics de JP Morgan, generado en un software que calcula el VeR por título y consolidado. Este VeR es con un horizonte de 1 día.

El uso de la metodología del VeR permite determinar los límites a las posiciones de los negociadores y revisar posiciones y estrategias rápidamente, a medida que cambian las condiciones del mercado.

Las metodologías utilizadas para la medición de VeR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de backtesting que permiten determinar su efectividad. En adición, se cuenta con herramientas para la realización de pruebas estrés y/o sensibilización de portafolios bajo la simulación de escenarios extremos.

Adicionalmente, se cuenta con límites de máxima pérdida en los últimos 7 días y Management Action Trigger (MAT) que es la máxima pérdida que el fondo está dispuesto a asumir teniendo presente además la utilidad de los últimos 30 días. Se monitorea el DVO1 (Sensibilidad de 1 punto básico) de las inversiones de renta fija del Fondo y se lleva a cabo un paralelo de valoración diario con el fin de detectar impactos en la valoración

La Fiduciaria ha establecido cupos de negociación por operador para cada una de las plataformas de negociación de los mercados en que opera. Estos cupos son controlados diariamente por el Middle Office. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos del área del Front Office en función de la experiencia que el funcionario posea en el mercado, en la negociación de este tipo de productos y en la administración de portafolios.

Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado, operaciones con vinculados, etc.

(Continúa)

1. Riesgo Valor Razonable por Tasa de Interés:

Los riesgos de tasa de interés resultan de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de las tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de los activos financieros. El Fondo de Inversión Colectiva cuenta con títulos de interés fijo o variable que lo exponen al riesgo de tasa de interés en valor razonable. La Sociedad Fiduciaria maneja este riesgo midiéndolo a través del Valor en Riesgo por la metodología estándar y también por medio de la metodología interna de Duración Modificada y monitoreando los límites asignados. De igual forma monitorea la sensibilidad de los títulos de renta fija ante movimientos de 1 punto básico en la tasa de interés (DVO1).

A Corte de diciembre 31 de 2019 el Valor en Riesgo y el Valor en Riesgo Condicional de los títulos de renta fija calculados con la metodología interna fueron de 14,203 miles de pesos y 17,811 miles de pesos respectivamente. De otra parte, por cada punto básico que se muevan las tasas de interés, los títulos de renta fija tendrían un movimiento en su valor de mercado de 2,920 miles de pesos.

A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad por medio del Valor en Riesgo Modelo Estándar para 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018:

FACTORES DE RIESGO	VALOR EN RIESGO	
	dic-19	dic-18
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 1	11,044	8,784
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 2	2,498	2,468
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 3	200	1,457
TASA DE INTERES CEC UVR - COMPONENTE 1	3,713	1820
TASA DE INTERES CEC UVR - COMPONENTE 2	3,123	494
TASA DE INTERES CEC UVR - COMPONENTE 3	225	189
TASA DE INTERES DTF - NODO 1 (CORTO PLAZO)	11,525	3,642
TASA DE INTERES DTF - NODO 2 (LARGO PLAZO)		5876
TASA DE INTERES IPC	55,380	95,563
PRECIO DE ACCIONES - IGBC	2,712	4,391
VALOR EN RIESGO TOTAL	57,085	93,834

2. Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera:

El Fondo de Inversión Colectiva no tiene operaciones internacionales y no cuenta con activos monetarios denominados en monedas diferentes al peso colombiano, la moneda funcional.

3. Riesgo Precio

El Fondo de inversión Colectiva Multiplicar invierte en instrumentos de patrimonio o de renta variable por tanto está expuesto al riesgo de precios de títulos patrimoniales ya que los precios en el futuro son inciertos.

Las inversiones patrimoniales del Fondo de Inversión Colectiva se cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia. La Fiduciaria realiza un análisis de sensibilidad de sus posiciones en renta variable, mediante el Valor en Riesgo estándar y el Valor en Riesgo Calculado por la metodología Delta Normal que a través

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

de un EWMA se calcula la volatilidad de los precios de cada acción o instrumento de renta variable y se multiplica por el valor de mercado del instrumento, al final se agrega de forma aritmética sin suponer correlaciones para darle mayor acidez al modelo.

La siguiente tabla presenta las posiciones y los resultados del VaR modelo interno a corte de 31 de diciembre de 2019 para los instrumentos de renta variable:

Emisor Especie	Posición	Volatilidad	VaR
BANCOLOMBIA S.A. BCOLOMBIA	21,120	1.49%	516
BANCOLOMBIA S.A. PFBCOLOM	24,778	0.90%	366
GRUPO NUTRESA S.A NUTRESA	9,398	0.84%	130
ECOPETROL S.A. ECOPETROL	20,719	1.05%	359
GRUPO ARGOS S.A. GRUPOARGOS	17,800	1.79%	525
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A GEB	16,650	0.78%	214
BANCO DE BOGOTA S.A. BOGOTA	17,539	1.61%	465
CEMENTOS ARGOS S.A. CEMARGOS	16,213	2.28%	608
ETF FIDUBOGOTA HCOLSEL	42,171	0.55%	381
TOTAL MULTIPLICAR	186,388	1.16%	3,563

Como se mencionó a lo largo de este numeral la Fiduciaria también realiza un análisis de sensibilidad de todos los factores riesgos de mercado, incluido el precio de acciones, mediante el Valor en Riesgo estándar. Los resultados de dicho análisis se presentan en la parte de *Riesgo Valor Razonable por Tasa de Interés*.

c. Riesgo de Crédito:

El Fondo de Inversión Colectiva está expuesta al riesgo de crédito que es el riesgo de que una de las partes en un instrumento financiero cause una pérdida financiera para la otra por incumplimiento de una obligación.

La mayor concentración a la cual está expuesta el Fondo de Inversión Colectiva resulta de las inversiones en títulos de deuda. El Fondo también está expuesto al riesgo de crédito de la contraparte sobre productos de derivados y las operaciones del mercado monetario.

La gestión del riesgo de crédito en las operaciones de tesorería del portafolio de la Fondos de Inversión Colectiva, comprende la evaluación y calificación de los diferentes emisores de títulos valores, con el objeto de establecer los cupos máximos de inversión para éstos. La asignación de dichos cupos se efectúa mediante un modelo de calificación desarrollado a nivel interno, a través del cual se realiza un seguimiento permanente a los indicadores financieros de las entidades emisoras.

Adicional a su definición y actualización, los cupos de emisor son controlados de forma automática mediante la utilización del módulo de límites del sistema de administración de inversiones y mediante informes diarios de estado de cupos, de forma tal que permanentemente se evita la realización de operaciones que superen los límites crediticios previamente establecidos.

La gestión del riesgo de concentración comprende la diversificación del portafolio a través de la asignación de cupos en múltiples alternativas de inversión garantizando la diversificación del riesgo crediticio.

Por su parte, la gestión de riesgo de contraparte está fundamentada en la evaluación permanente del desempeño de las entidades con las cuales se celebran operaciones de tesorería, así como la definición de

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

cumplimiento DVP - en sistemas de liquidación y compensación aprobados - para cualquier operación pendiente de cumplimiento.

La política del Fondo para gestionar este riesgo es invertir en títulos de deuda que tengan una clasificación de riesgo mínima de A o (BBB- Internacional) según lo establecido por una agencia reconocida.

El siguiente análisis resume la calificación de riesgo de los Títulos de Deuda del portafolio de la Fondos de Inversión Colectiva a 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2018:

Títulos de deuda por categoría de calificación	dic-19	
AAA	28,814,854	74%
NACION	5,855,266	15%
AA+	2,025,690	5%
A+	1,005,880	3%
AA-	1,000,700	3%
Total general	38,702,389	100%

Como se puede apreciar, el valor patrimonial del Fondo de Inversión Colectiva presentaba una baja exposición de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019, puesto que el 90% de los títulos de renta fija que conforman su portafolio tienen una calificación AAA o es riesgo Nación.

Todas las transacciones en títulos cotizados son liquidadas/pagadas a la entrega por medio de los sistemas transaccionales, por tanto el riesgo de incumplimiento se considera mínimo, ya que la entrega de títulos vendidos solo se realiza una vez que el agente haya recibido el pago. Los pagos son realizados por una compra una vez que los títulos hayan sido recibidos por el agente. La negociación se cae si alguna de las partes no cumple con su obligación.

La Sociedad Fiduciaria monitorea la posición de crédito de la Fondos de Inversión Colectiva diariamente.

La máxima exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2018 es el valor en libros del activo financiero, tal como se indica a continuación:

Tipo Activo	Diciembre de 2019	Diciembre de 2018
Títulos de Deuda	38,702,389	26,347,638
Activos financieros al valor razonable	2,382,741	

Ninguno de estos activos está en mora o deteriorado.

Las operaciones de compensación y depósito para las transacciones de títulos de la Fondos de Inversión Colectiva se concentran principalmente con Deceval para la deuda privada y DCV para la deuda pública.

d. Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez es el riesgo de que los Fondos de Inversión Colectiva no puedan generar suficientes fuentes de efectivo para atender sus obligaciones frente a los inversionistas y contrapartes o que solo pueda hacerlo en circunstancias materialmente desventajosas.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLombIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

La Sociedad Fiduciaria gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera, en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación para administrar eficientemente el riesgo de liquidez al que están expuestos.

Para medir el riesgo de liquidez, la Fiduciaria calcula diariamente Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a un plazo de 7 días, según lo establecido en el modelo interno de la Fiduciaria. Esta metodología analiza el descalce de los flujos de vencimientos contractuales de los activos, pasivos y un requerimiento de liquidez, calculado a través de un máximo retiro probable estadístico, como porcentaje del volumen que tiene los activos líquidos, esperando así contar con la liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones en el corto plazo. La Gestión se realiza con un modelo interno puesto que el Estándar es para Fondos de Inversión Colectiva sin pacto de permanencia.

A través del Comité de Riesgos, la Alta Dirección conoce la situación de liquidez de los fondos y toma las decisiones necesarias teniendo en cuenta los activos líquidos de alta calidad que deban mantenerse, para atender posibles retiros de adherentes, sin afectar la rentabilidad del Fondo o su volatilidad. También revisa las concentraciones por adherentes y ha establecidos planes de contingencia de liquidez para responder a un deterioro del IRL.

A continuación, se presenta un análisis de los vencimientos de los activos financieros, presentados a su valor en libros, determinados con base en el período remanente, entre la fecha del estado de situación financiera y la fecha de vencimiento contractual a 31 diciembre 2019 y 31 diciembre 2018:

31 diciembre de 2019

Tipo Activo	Menos de tres Meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
Títulos de Deuda	8,567,370	17,156,034	11,423,326	1,555,660	-	38,702,389

31 diciembre de 2018

Tipo Activo	Menos de tres Meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
Títulos de Deuda	3,517,325	9,621,224	6,158,705	7,050,383		26,347,638

Se presenta a continuación la situación del portafolio en materia del Indicador de Riesgo de Liquidez para la banda de tiempo de 7 días, calculado según el modelo interno de Fiduciaria Corficolombiana:

<u>Componentes</u>	<u>31 de diciembre 2019</u>	<u>31 de diciembre 2018</u>
Máximo Retiro Probable (A)	10,054,178	1,670,995
Total Activos Líquidos (B)	13,948,045	5,908,273
Superávit (B + A)	3,893,867	4,237,278
Indicador IRL (B / A)	139%	354%

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Se puede apreciar que el Fondo de Inversión Colectiva posee Activos líquidos ajustados por riesgo de mercado suficientes para responder a un máximo retiro probable de una semana, ya que el indicador de riesgo de liquidez está muy por encima del 100%.

e. Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Dirección Corporativa de Riesgos Operaciones – TPRM y SOX, la cual se encuentra bajo la Gerencia Corporativa de Riesgos de la Corporación.

El Sistema de Administración de Riesgo Operacional de la Fiduciaria cuenta con un Manual de Riesgo Operacional, en el que está definido las políticas y metodologías aprobadas por la Junta Directiva para administrar adecuadamente el SARO. Además, tiene documentado procesos y procedimientos de gestión de riesgo operativo, requeridos para llevar a cabo el ciclo de gestión de riesgos (identificar, medir, controlar y monitorear), de manera logrando mitigar los errores operacionales e identificar oportunidades de mejora que soporten el desarrollo y funcionamiento de los procesos operativos de la organización.

Nota 6. Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo:

	31 de diciembre de	31 de diciembre de
	2019	2018
Cuentas Corrientes		
Banco De Bogota S.A	\$ 9,363	6,027
Banco Corbanca Colombia S.A	1,509	1,445
Bancolombia S.A	7,361,291	140,945
Banco Citibank S.A	119	(29,825)
Banco Bbva Colombia S.A	401	-
Banco Colpatría S.A	2,144	31,230
Banco de Occidente S.A.	55,654	(56,290)
Banco Av Villas S.A	1,852	4,381
Cuentas de Ahorro		
Banco De Bogota S.A	403,767	903,336
Banco Corbanca Colombia S.A	69,493	89,507
Bancolombia S.A	34,816	-
Banco Citibank S.A	60,349	69,877
Corfidario	71,107	142,171
Banco Bbva Colombia S.A	241,913	137,114
Banco Colpatría S.A	37,507	4,599
Banco de Occidente S.A.	558,711	2,096,536
Banco Av Villas S.A	91,457	295,142
	<u>\$ 9,001,453</u>	<u>3,836,195</u>

se compone de los saldos en efectivo en cuentas bancarias usados por el Fondo para la gestión de sus compromisos a corto plazo.

al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la calidad crediticia de las entidades Bancarias relacionadas anteriormente fue AAA.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen restricciones sobre el disponible.

Al 31 de diciembre de 2019 existen partidas conciliatorias.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Nota 7. Activo financiero de inversión

El siguiente es el detalle del activo financiero de inversión:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
A Valor razonable con cambios en resultados		
Instrumentos de Deuda		
Títulos de Tesorería –TES	\$ 4,843,605	1,960,539
Certificados de Depósito a Término – CDT moneda local	32,848,034	24,387,099
Bonos (1)	1,010,750	-
	<u>\$ 38,702,389</u>	<u>26,347,638</u>
A Valor razonable con cambios en resultados		
Instrumentos de Patrimonio		
Emisores Nacionales	\$ 186,388	144,431
Inversiones a Costo Amortizado con cambio en resultado		
Otros Emisores Nacionales	2,382,741	-
	<u>\$ 2,382,741</u>	<u>-</u>
Total Inversiones y Operaciones con Derivados	<u>\$ 41,271,518</u>	<u>26,492,069</u>

Calificación de la Inversión

Títulos de deuda por categoría de calificación	dic-19	
AAA	28,814,854	74%
NACION	5,855,266	15%
AA+	2,025,690	5%
A+	1,005,880	3%
AA-	1,000,700	3%
Total general	38,702,389	100%

Maduración de la Inversión

El siguiente es el detalle de la maduración de las inversiones:

31 Diciembre de 2019

Tipo Activo	Menos de tres Meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
Títulos de Deuda	8,567,370	17,156,034	11,423,326	1,555,660	-	38,702,389

31 de diciembre de 2018

Tipo Activo	Menos de tres Meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
Títulos de Deuda	3,517,325	9,621,224	6,158,705	7,050,383	-	26,347,638

Las inversiones poseídas por el Fondo fueron calificadas por riesgo de solvencia en la categoría "A"- normal.

El Fondo cumple con los límites de inversión vigentes en el reglamento.

Al 31 de diciembre de 2019 no existen restricciones sobre las inversiones.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Nota 8. Cuentas por cobrar

	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2019</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2018</u>
Impuestos	\$ -	106
Diversas (1)	-	11,810
Cuentas Por Cobrar GMF	7,248	-
Cuenta Por Cobrar Intereses Mensuales	21,957	-
	<u>\$ 29,205</u>	<u>11,916</u>

(1) Corresponde a la cuenta por cobrar por rendimientos financieros

Nota 9. Cuentas por pagar

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2018</u>
Comision fiduciarias	\$ 18,132	13,067
Proveedores y servicios por pagar	307,009	4,851
Retenciones (1)	2,724	3,054
Recursos no aplicados (2)	-	3,154
Retiros de aportes y anulaciones – inversionistas	213	203
Cheques girados pendientes de cobro	1,719	1,719
	<u>\$ 329,797</u>	<u>26,048</u>

(1) Corresponde al valor a trasladar a Fiduciaria Corficolombiana S.A, por concepto de retención en la fuente originada en los retiros y cancelaciones de los inversionistas.

(2) Corresponde al registro de las partidas conciliatorias bancarias por efecto del manejo del disponible.

Nota 10. Valoración de inversiones a valor razonable – Instrumentos de Deuda

El siguiente es el detalle de la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio:

	<u>Por los años terminados al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bonos	\$ (217,406)	(13,149)
Certificados de Deposito a Termino - CDT	1,997,378	1,121,321
Titularización	-	1,796
Títulos de Tesorería	236,844	148,918
	<u>\$ 2,016,816</u>	<u>1,258,886</u>

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
 ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 Notas a los Estados Financieros

Nota 11. Otros intereses

El siguiente es el detalle por operaciones de otros intereses:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Intereses cuentas de ahorro en bancos	\$ 182,127	236,965
Otros intereses	(81)	(72)
	<u>\$ 182,046</u>	<u>236,893</u>

Nota 12. Por valoración de Inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio.

El siguiente es el detalle por valoración de Inversiones a valor razonable:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Acciones con alta liquidez	42,904	8,772
Acciones con alta liquidez bursátil	-	(19,435)
	<u>42,904</u>	<u>(10,663)</u>

Nota 13. Por venta de inversiones.

El siguiente es el detalle por venta de inversiones:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Títulos de Tesorería	\$ -	4,457
Certificados de Depósito a Término	2,481	1,248
Acciones con alta liquidez bursátil	4,110	616
Otros emisores nacionales	(106)	(7,877)
	<u>\$ 6,159</u>	<u>(1,556)</u>

Nota 14. Comisiones fiduciarias

El siguiente es el detalle de las comisiones:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Servicios bancarios	\$ 11,357	8,116
Comisión fiduciaria	208,597	137,714
Otros servicios	92	69
	<u>\$ 220,046</u>	<u>145,899</u>

(Continúa)

Nota 15. Contingencias

No existen contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Multiplicar al cierre del 31 de diciembre de 2019.

Nota 16. Hechos posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos que requieren ser revelados.

Nota 17. Aprobación de estados financieros

El 2 de enero de 2020, la administración aprobó la transmisión de los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2019, del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Multiplicar ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

El 20 de febrero de 2020 la Junta Directiva aprobó los estados financieros con corte al 31 de diciembre 2019.